



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Acta: 09 Sesión Ordinaria

Comité de Transparencia Municipal

## ADMINISTRACION 2022-2024

En el Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Tejupilco, ubicado en Plaza Hidalgo S/N C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México, se reunieron el Ing. Elmer Puebla Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, el Mtro. Alfredo Rojo Duarte, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, el Lic. Juan Carlos Lucio Salinas, Contralor Interno Municipal, en su carácter de Contralor Interno del Comité de Transparencia, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, así como, L.A.E. Víctor Castañeda Muñoz, Servidor Público Habilitado en Servicios Públicos Municipales; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante Oficio No; TEJUTAIPEM/145/2023, la 09 Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esto con la Finalidad de Aprobar una Ampliación en el Plazo de Respuesta a una Solicitud de Información presentada en la Plataforma SAIMEX, (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense), bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quorum, legal para la apertura y celebración de la 09 Sesión Ordinaria del Comité de fecha 10 de noviembre de 2023, así como la lectura y aprobación del Orden del día.
- 2.- Presentación, y en su caso Aprobación de: Aprobar una Ampliación en el Plazo de Respuesta de una Información Solicitada por medio de la Plataforma SAIMEX





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

(Sistema de Acceso a la Información Mexiquense), esto con fundamento en el artículo 47 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al primer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes, Ing. Elmer Puebla Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter del Presidente del Comité, Mtro. Alfredo Rojo Duarte Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Secretario del Comité, Lic. Juan Carlos Lucio Salinas, Contralor Interno Municipal, en su carácter de Contralor interno del Comité; todos ellos integrante del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, así como del L.A.E. Víctor Castañeda Muñoz, Servidor Público Habilitado en Servicios Públicos Municipales, por lo que existe quorum legal para llevar acabo la 09 Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Razón por la cual se procede a declarar abierta la Sesión del Comité de Transparencia, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente ACUERDO: el cual se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.

2.- Con relación del Segundo Punto del Orden del día, referente a la Aprobación de Ampliación en el Plazo de Respuesta de la Información Solicitada, por medio del Sistema SAIMEX, con No de Folio 00085/TEJUPIL/IP2023, de Fecha 23/Octubre/2023, que a la letra dice: Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: 1. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o Página 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la Página 3 de 2 prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

### CONSIDERANDONOS

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para Aprobar una Ampliación en el Plazo de Respuesta de la Información Solicitada, en términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - Resulta procedente por UNANIMIDAD de este Comité de Transparencia. Aprobar por **SIETE DÍAS HÁBILES MÁS**; el plazo de respuesta de la información solicitada en la solicitud con No de Folio 00085/TEJUPIL/IP/2023, lo anterior en razón de que la información que se tiene que otorgar es bastante extensa.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la 09 Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando y sellando los que en ella intervinieron.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Ing. Elmer Puebla Martínez  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
Presidente del Comité de Transparencia



Mtro. Alfredo Rojo Duarte  
Secretario del Ayuntamiento  
Secretario Técnica del Comité de Transparencia



Lic. Juan Carlos Lucio Salinas  
Contralor Interno.  
Contralor Interno del Comité de Transparencia.